



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-82917823-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 18 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2023-14274876- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1382-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 6/7 y 8, respectivamente, del IF-2023-14274710-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1723/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.18 14:40:37 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.18 14:40:38 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Octubre de 2022, se reúnen el representante de Toyota Boshoku Argentina SRL., Sr. Pablo Racciatti, como Apoderado, en adelante "TBAR", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.), Sres. Sergio Pignanelli, Secretario Gremial, Adrián Valle, Sub Secretario Gremial, Pablo Pages, Sub-Secretario Leyes y Convenios, Vanesa Palermo, Consejo Directivo Nacional, Rodríguez Héctor Damián, Comisión Interna de Reclamos y Achaval Gabriel Alberto, Comisión Interna de Reclamos; en adelante el "S.M.A.T.A.", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, EXPRESAN:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Habiéndose realizado numerosas reuniones y teniendo en cuenta las diferentes propuestas efectuadas por las partes, se ha arribado a un acuerdo que quedará plasmado en las siguientes cláusulas.

En razón de las manifestaciones efectuadas en los párrafos precedentes las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Desde el día 1° de Octubre de 2022 y al 31 de Diciembre de 2022, la totalidad del personal comprendido en el CCT. 704/05 "E", percibirá un incremento en los básicos de convenio de cada categoría, conforme Anexo con detalle de escalas que las partes firman como parte integrante e indivisible del presente.-

SEGUNDO: Las partes convienen que el incremento acordado en la presente, clausura en forma total y definitiva la negociación salarial que venían desarrollando.

TERCERO: Las partes acuerdan que a partir del 1° de Enero de 2023 las partes se reunirán a efectos de analizar los extremos que estimen necesarios. Esto así sin que ello constituya uso o costumbre de la Empresa que la obligue en el futuro.-

CUARTO: En virtud del acuerdo alcanzado, los REPRESENTANTES DEL PERSONAL reconocen que el mismo evidencia una justa y adecuada composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo expuesto asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica y/o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

Rodríguez Damián
Comisión Interna S.M.A.T.A.
TOYOTA BOSHOKU ARGENTINA

SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

VANESA PALERMO
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Pablo Racciatti
General Gerente

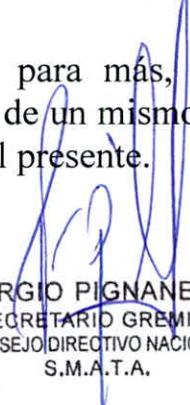
IF-2023-14274710-APN-DGD#MT

ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

QUINTO: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender y cumplir las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento, entre otros, de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

SEXTO: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

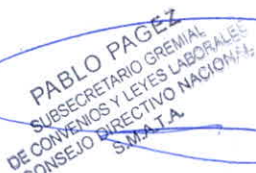
No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.



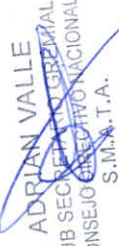
SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



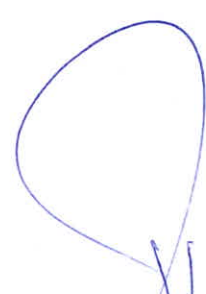
VANESA PALERMO
Consejo Directivo Nacional
SMATA



PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



ADRIAN VALLE
SUB SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.



Pablo Riquelme
Gerente General

COMPAÑIA BOSCHORU ARGENTINA

IF-2023-14274710-APN-DGD#MT

Categorías	Antigüedad Necesaria	Básico Actual	Incentivo por cumplimiento o de objetivos (MÁXIMO 16% sobre Básico)	Presentismo Perfecto (MÁXIMO 11% sobre Básico)
Polifuncional ingresante	0- 6 Meses	\$ 145.669,54	\$ 23.307,13	\$ 16.023,65
Polifuncional 1	7- 18 Meses	\$ 156.203,66	\$ 24.992,58	\$ 17.182,40
Polifuncional 2	19- 30 Meses	\$ 172.498,85	\$ 27.599,82	\$ 18.974,87
Polifuncional 2 "E"	19- 30 Meses	\$ 182.403,64	\$ 29.184,58	\$ 20.064,40
Polifuncional 3	31 Meses en adelante	\$ 193.808,49	\$ 31.009,36	\$ 21.318,93
Polifuncional 3 "E"	31 Meses en adelante	\$ 204.991,78	\$ 32.798,68	\$ 22.549,10
Polifuncional 4	120 Meses en adelante	\$ 208.066,66	\$ 33.290,67	\$ 22.887,33
Team Lider 1	0- 24 Meses	\$ 211.357,78	\$ 33.817,24	\$ 23.249,36
Team Lider 2	25 Meses en adelante	\$ 232.667,42	\$ 37.226,79	\$ 25.593,42


 Rodriguez Damian
 Comisión Interna SMATA
 TOYOTA BOSHOKU ARGENTINA


 Achaval Gabriel
 Comisión Interna SMATA
 TOYOTA BOSHOKU ARGENTINA
 SERGIO PIGNANELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 DANIEL SUPPA
 Gerente de RR.HH.
 TOYOTA BOSHOKU ARGENTINA


 MARIANA PALERMO
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA


 PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.


 ADRIAN CALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1382-23 Acu 1723-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.